PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 605 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2010, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL A LAS EMPRESAS "SEVEN PLUS" PARA EL LOTE Nº 1, Y "PC´S INFORMÁTICA" PARA EL LOTE Nº 2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Asunción, 30 de julio de 2010

VISTO: *El llamado en la modalidad de Contratación Directa Nº 33/2010, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles" convocado por la Presidencia de la República, Gabinete Civil;*

La Resolución Nº 48-A/2010, que aprobó el Programa Anual de Contrataciones Públicas para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas inferiores a dos mil jornales mínimos.*

Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para el servicio de mantenimiento y reparación de muebles.

Que por Nota PR. UOC Nº 109/2010, la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República comunicó a la Dirección General de Contrataciones Públicas, el llamado en la modalidad de Contratación Directa, en el Rubro 240, para el servicio de mantenimiento y reparación de muebles para la institución.

Que en el Acta Nº 45/2010 del 7 de junio de 2010, se constata que se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres de Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas PC´S Informática, Infoline, Muebles Soriano, Seven Plus, JD Electromecánica, Añazco & Hijos, Pametal y Taller Especializado en Máquinas de Oficina de Rubén Guerrero.

Que por medio del Acta del Comité de Evaluación Nº 33/2010, dicho Comité, emitió su informe recomendando la adjudicación para el servicio de mantenimiento y reparación de muebles para la Institución, a las empresas ***Seven Plus*** *para el Lote Nº 1, y* ***PC´S Informática*** *para el Lote Nº 2.*

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

ES COPIA FIEL
Dirección General de Administración y Finanzas

María Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales,*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 605 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 33/2010, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES PARA LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, GABINETE CIVIL A LAS EMPRESAS "SEVEN PLUS" PARA EL LOTE Nº 1, Y "PC´S INFORMÁTICA" PARA EL LOTE Nº 2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010.

Asunción, 30 de julio de 2010

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art.1º *Adjudicar el Llamado a Contratación Directa Nº 33/2010, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Muebles, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, a las empresas:*
*- **Seven Plus**, para el Lote Nº 1, por un monto máximo de **veinticinco millones de guaraníes (Gs. 25.000.000)**, y un monto mínimo de **doce millones quinientos mil guaraníes (Gs. 12.500.000).***
*- **PC´S Informática**, para el Lote Nº 2, por un monto máximo de **veinticinco millones de guaraníes (Gs. 25.000.000)**, y un monto mínimo de **doce millones quinientos mil guaraníes (Gs. 12.500.000).***

Art.2º *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir los contratos respectivos entre la Presidencia de la República-Gabinete Civil y las empresas adjudicadas.*

Art. 3° *Imputar la erogación resuelta en el Artículo 1º en el Rubro 240 "Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación", con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4° *Comunicar lo resuelto en ésta Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar..*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

***Lic. Rafael Agüero Añazco**, Ministro*
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

ES COPIA FIEL
Dirección General de
Administración y Finanzas

Maria Teresa Giménez
Jefa de Gabinete de la Dirección
General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República